

16 | DIC | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA VALLEDUPAR ADELANTE** [Corresponde a la Circular Externa No. 010 del 2 de agosto de 2021]**DESTINATARIOS**

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX

Gremios y empresarios.

**REMITENTE**

Bancóldex

**ASUNTO**

**Línea Valledupar Adelante**

La Alcaldía de Valledupar y Bancóldex, con la finalidad de continuar apoyando el proceso de reactivación del sector empresarial de la ciudad, se permiten realizar las siguientes modificaciones a la línea Valledupar Adelante:

**MONTO MÁXIMO POR EMPRESA****Mecanismo de redescuento:**

Para microempresas:  
Hasta doscientos millones de pesos  
(COP 200.000.000)

Para pequeñas y medianas empresas:  
Hasta cuatrocientos millones de pesos  
(COP 400.000.000)

**Mecanismo crédito microfinanzas:**

Hasta cincuenta millones de pesos  
(COP 50.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 010 del 2 de agosto de 2021 permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia